



R.C.R. ALICANTE

## ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC

PRUEBA AUTONOMICA NIVEL 3



# 1ª PRUEBA CIRCUITO SOLITARIOS Y A DOS-2019

REAL CLUB DE REGATAS DE ALICANTE

16 de marzo de 2019

El Real Club de Regatas de Alicante organiza, con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana, la primera prueba del circuito solitario y a dos 2019, prueba de nivel 3 de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana, que se celebrará en aguas de Alicante el día 16 de marzo de 2019. La regata es puntuable para el Circuito de Solitario y A Dos del RCR Alicante para el año 2019.

## 1.- REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la WORLD SAILING.
- Reglamento Técnico de Cruceros en vigor.
- Reglamento ORC.
- Reglamento de Medición IMS.
- Las Prescripciones de la RFEV.
- La Guía 2019 de la FVCV
- Reglas Especiales para regatas de Alta Mar (O.R.C.) de Categoría 4.
- Las Instrucciones de Regata que se realicen para este Trofeo.

## 2.- PUBLICIDAD Y ELEGIBILIDAD

**2.1** Los participantes en la regata deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la regla 19 de la World Sailing y las prescripciones de la RFEV a dicho reglamentación.

**2.2** Los participantes deberán de estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2019.

**2.3** La tripulación estará compuesta por UN tripulante en la categoría SOLITARIO y de DOS tripulantes en la categoría de A Dos.

## 3.- PRE-INSCRIPCIÓN

**3.1** La regata es abierta para todos los barcos que tengan certificado de medición del 2019 conforme a lo establecido en el punto 1 del presente anuncio de regatas.

**3.2** Los barcos elegibles pueden pre-inscribirse rellenando el formulario del siguiente enlace antes del 14 de MARZO a las 20:00 horas.

**3.3** Las inscripciones se realizarán en el siguiente enlace de la página web de la regata:

[http://www.rcra.es/docs/anexos/vela/anexos\\_123.html](http://www.rcra.es/docs/anexos/vela/anexos_123.html)

Aparte del formulario se entregarán los siguientes documentos a través de correo electrónico a [vela@rcra.es](mailto:vela@rcra.es) entregándolos adjuntos y en formato pdf. antes de la fecha y hora indicadas más arriba:

- Fotocopia del certificado ORC en vigor firmada.
- Fotocopia de las licencias federativas 2019 de los tripulantes.
- Recibo de la póliza de seguros en vigor, que cubra la responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 336.566,78 Euros.



R.C.R. ALICANTE

## ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC

PRUEBA AUTONOMICA NIVEL 3



### 4.- CLASES QUE PARTICIPAN.

4.1 La flota se dividirá en dos GRUPOS Solitarios y A Dos.

### 5.- PROGRAMA

5.1 El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
<b>Sábado 16 Marzo</b>	09:00 a 10:00 h	Registro de participantes.
	10:15h	Reunión de Patronos.
	10:55h	Señal de atención prueba.
	18:00 horas	Entrega Trofeos.(Hora aproximada)

5.2 El registro de los participantes tendrá lugar en las oficinas del RCRA.

5.3 La reunión de patronos tendrá lugar en el aula del RCRA.

### 6.- RECORRIDOS

6.1 Están programadas 1 única prueba. El comité organizador se reserva el derecho de poder variar el programa de las pruebas en función de las necesidades y no será motivo de reparación.

### 7.- MEDICIONES

7.1 Cada Barco presentará su certificado de rating (ORC) válido. Además, se podrán realizar comprobaciones de medición durante la regata.

### 8.- CLASIFICACIONES Y PUNTUACIÓN

8.1 Se aplicará el Apéndice A y sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A4.1 del RRV. No se excluirá ninguna puntuación.

8.2 Se aplicará el sistema de compensación descrito en el apartado 204 B2(Tiempo sobre tiempo) del RTC.

### 9.- TROFEOS

9.1 Se entregarán premios a cada clase formada.

### 10.- AMARRES

10.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada y hayan tomado la salida en esta regata tendrán un lugar de atraque de cortesía reservado por el Real Club de Regatas de Alicante, desde el día 10 de marzo a las 12:00 hasta el día 23 de marzo a las 12:00

10.2 El Real Club de Regatas de Alicante se reserva el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que se considere oportuno.

### 11.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES

11.1 El participante (responsable de la embarcación o en quien delegue) se compromete a conocer y respetar la Política de Medio Ambiente del Real Club de Regatas de Alicante.

11.2 El participante se compromete a colaborar con la correcta gestión de residuos llevada a cabo en las instalaciones del Real Club de Regatas de Alicante, principalmente en la segregación.



R.C.R. ALICANTE

## **ANUNCIO DE REGATA**

**Vela Crucero ORC**

**PRUEBA AUTONOMICA NIVEL 3**

---



- 11.3** El participante se compromete a, mientras dure su estancia en las instalaciones del Real Club de Regatas de Alicante, realizar un consumo responsable de los recursos (fundamentalmente agua).
- 11.4** El participante se compromete a acatar la prohibición de arrojar cualquier tipo de basura o desechos al mar durante todo el evento.
- 11.5** El participante se compromete a hacer extensivos estos compromisos a todos los miembros de su tripulación y personas a su cargo.
- 11.6** La penalización por infracción de estos compromisos será decidida por el Comité de Protestas correspondiente y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.
- 11.7** Por su parte, el personal del Club Náutico se pone a disposición de cualquier participante para solucionar dudas respecto a cualquiera de estos compromisos medioambientales.

### **12.- REGLAMENTACIONES LOCALES DE LA MARINA**

**12.1** El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

**12.2** Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata.

### **13.- EXONERACION DE RESPONSABILIDAD**

**13.1** Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Véase la regla 4, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata.